



Aprueban diputados en lo general, ley secundaria de reforma al PJ

En poco más de tres horas y media, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que regula la elección de jueces, magistrados y ministros, establecida en la reciente reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación.

Con 336 votos a favor de Morena, Partido del Trabajo (PT) y del Verde Ecologista de México (PVEM), así como 123 votos en contra de legisladores del Partido Acción Nacional (PAN), del Revolucionario Institucional (PRI) y de Movimiento Ciudadano (MC).



Se presentaron reservas a una quincena de artículos de esta legislación, así como a siete artículos transitorios que aun deberán ser debatidos en el pleno.

Con la reforma aprobada, se busca establecer el procedimiento para elegir mediante voto popular a jueces, magistrados y ministros, y define los elementos para la preparación de dicha elección, así como para la convocatoria, postulación de candidaturas,

jornada electoral, cómputos y sumatoria, campañas y calificaciones de la elección.

Los diputados federales debatirán y votarán posteriormente las modificaciones a Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, que determina las causales de nulidad en la elección de personas juzgadoras y busca garantizar que, quienes participen en el proceso electoral para la renovación de los cargos públicos del Poder Judicial de la Federación, cuenten con un recurso jurisdiccional efectivo.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/14/politica/aprueban-diputados-en-lo-general-leyes-secundarias-de-reforma-al-pj-6244>